



Villa Mercedes (SL), 17 de abril de 2026

VISTO:

El **CUDAP: EXP-UVM:358/2026**, mediante el cual la Directora del Departamento de Ciencias Básicas y la Directora Normalizadora de Escuela de Medicina solicitan la cobertura de Un (1) Cargo de Ayudante, dedicación Simple, carácter Interino, con temas relativos a las unidades curriculares Medicina I (Semiología y Fisiopatología) y Medicina II (Medicina Interna) de la Carrera de Medicina a ejecutar en el marco de la **RESOL-2025-1663 APN-SE#MCH Proyecto "Fortalecimiento de la planta docente de las carreras de la Escuela de Ciencias de la Salud y la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales"**, homologada por Resolución Rectoral N° 145/2026, y;

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en su **ARTÍCULO 15°**, establece que corresponde a los Departamentos la atención de las asignaturas correspondientes a su área disciplinaria en los planes de estudio de las distintas carreras, como así también afectar anualmente los equipos docentes que las tendrán a su cargo, a su vez en el **ARTÍCULO N° 71**, inciso "g", establece que corresponde al Consejo Departamental proveer para el Departamento, en la forma reglamentaria, los cargos de profesores interinos y suplentes y de auxiliares.

Que se solicita la jerarquización y refuerzo de la planta docente en función del incremento de la matrícula de la carrera de Medicina.

Que resulta necesario garantizar la calidad académica, la adecuada relación docente-alumno y el cumplimiento de los estándares pedagógicos institucionales.

Que la Convocatoria de Inscripción de Aspirante Pública y Abierta está reglamentada mediante la Resolución Rectoral N° 1169/2019 **Reglamento de Cobertura de cargos docentes interinos y suplentes por evaluación de antecedentes.**

Que el Rector, presta conformidad a la solicitud de cobertura y remite a Secretaría de Hacienda y Administración para proceder con la correspondiente imputación presupuestaria.

Que Secretaría de Hacienda y Administración realiza y adjunta la **partida presupuestaria correspondiente.**

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas y Dirección de Escuela de Medicina junto al coordinador y co-coordinador de la Carrera informan que, el perfil según régimen de carrera y plan de estudios para las

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes



unidades curriculares Medicina I (Semiología y Fisiopatología) y Medicina II (Medicina Interna) es de Docencia y Desarrollo Profesional, con formación en Ciencias Médicas.

Que se propone un plazo de inscripción desde el 27 de abril hasta el 5 de mayo del 2026; con periodo de designación a partir de la fecha de reunión en comisión de Departamento de Ciencias Básicas, Dirección de Escuela de Medicina y Secretario Académico; de acuerdo al artículo 10 de la Resolución Rectoral N°1169/2019 que regula la presente convocatoria.

Que Dirección de Departamento de Ciencias Básicas, Dirección de Escuela de Medicina, coordinación y co-coordinación de la carrera proponen la nómina de docentes que conformará el tribunal evaluador.

Que Secretaría Académica toma la intervención que le compete.

Que Dirección de Asuntos Jurídicos tras evaluar la normativa vigente, no presenta objeción a lo solicitado.

Que el Rector, visto lo actuado y dictaminado por Dirección de Asuntos Jurídicos, presta conformidad a la emisión del acto administrativo correspondiente.

Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo, incorporando las modificaciones pertinentes, de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;


EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:


Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Convocatoria a Inscripción de aspirantes pública, abierta, de antecedentes y sin clase de oposición, tramitado mediante CUDAP: EXP-UVM: 000358/2026.


Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la Convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II, de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos Docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes.

ARTÍCULO 3º: LLAMAR a Inscripción de Aspirantes para cubrir Un (1) Cargo Ayudante, dedicación Simple, carácter Interino, Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional, con formación en Ciencias Médicas según Perfil de la Carrera y Plan de Estudios, para las unidades curriculares Medicina I



(Semiología y Fisiopatología) y Medicina II (Medicina Interna) de carrera de Medicina.

ARTÍCULO 4º: DISPONER un período de designación a partir de la fecha de reunión de la comisión conformada por la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, Dirección de Escuela de Medicina y Secretario Académico, conforme lo indica la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos Docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes en su artículo N° 10, con inicio de percepción de haberes a partir de la posesión efectiva del cargo interino.

ARTÍCULO 5º: DECLARAR abierta la inscripción desde el 27 de abril hasta el 5 de mayo del 2026; Las solicitudes de inscripción se recibirán por mesa de entrada de la Universidad Nacional de Villa Mercedes situada en Balcarce N° 314 en el horario de 9 a 14 h.

El aspirante deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de inscripción según ANEXO II de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 (Formulario de Inscripción para cubrir cargo docente interinos o Suplente por evaluación de antecedentes).
- b) Una copia del Curriculum Vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.
- c) Dos (2) índices de la documentación presentada.
- d) Una vez inscripto, el postulante deberá enviar a concursos@unvime.edu.ar, una copia de Curriculum Vitae, presentado como archivo adjunto (tanto el nombre del archivo como el asunto del mail, deberán llevar el número de expediente de la Inscripción y el nombre completo del aspirante).

ARTÍCULO 6º: DESIGNAR la siguiente Comisión Evaluadora.

Miembros titulares

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UNIVERSIDAD	DNI
LLANOS, Humberto David	Profesor Adjunto Interino	UNViMe	26.467.583
SANCHEZ CARPIO, Carlos	Profesor Titular Ordinario	UNViMe	16.291.694
GARGIULO, Rodolfo Humberto	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	16.778.505

Miembros suplentes

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes



APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UNIVERSIDAD	DNI
SCHWARTZ, Roberto Jorge	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	11.328.78 6
AMATI, Analía	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	25.171.56 0
PLAZA, Roberto Gustavo	Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario	UNViMe	20.953.05 4

ARTÍCULO 7º: ESTABLECER que el gasto que demande dicha designación, según el Programa RESOL-2025-1663 APN-SE#MCH Proyecto “Fortalecimiento de la planta docente de las carreras de la Escuela de Ciencias de la Salud y la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales”, homologada por Resolución Rectoral N° 145/2026:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 8º: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N° 226/2026


Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes